La Comisión Europea no actúa ante una nueva alerta por exceso de importaciones bananeras desde terceros países

ASPROCAN ha criticado la situación de las importaciones de banana y han afirmado que “a pesar de que, una vez más, se han superado los umbrales de alerta de importaciones previstos para la entrada de banana desde terceros países, la Comisión Europea ha decidido nuevamente mantener el arancel preferencias y no aplicar la suspensión temporal prevista por el Mecanismo de Estabilización”.

Guatemala y Perú han sido los últimos países en rebasar el límite de importaciones previstas por la Unión Europea en sus acuerdos de reducción arancelaria.

Según la Decisión de Ejecución 2018/1888 publicada esta semana en el Diario Oficial de la UE (DOUE), la Comisión Europea ha considerado innecesaria la suspensión temporal del arancel aduanero preferencial para las importaciones de Guatemala y de Perú, por considerar que el volumen, a pesar de superar el límite establecido por la propia Comisión, no ha tenido impacto en el precio del mercado comunitario del banano.
Según la Comisión, el 15 de octubre de 2018 las importaciones de bananas o plátanos frescos procedentes de Guatemala y Perú representaban el 2,95 % y el 2,80 % de las importaciones comunitarias de estos productos sujetos al mecanismo de estabilización, frente al 51 % de Colombia, el 64,3 % Ecuador y 64,3 % Costa Rica.

Esta decisión se contrapone con la petición realizada esta misma semana por parte de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo (PE) de respetar los límites a la importación de banana establecidos en el Mecanismo de Estabilización y crear un mecanismo de supervisión cuando este sistema expire, en 2020.

En su informe, los miembros de esta Comisión abogan por que las importaciones de banana sigan siendo monitorizadas con estadísticas apropiadas y señalan también que Perú ha excedido los cupos de exportación establecidos en este Mecanismo de Estabilización de la banana.

Para el eurodiputado canario del PP, Gabriel Mato, miembro de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo, este compromiso supone reforzar la protección al plátano canario y anticipar posibles problemas de competencia planteados por la superación de la cuota prevista para banana de otras zonas del mundo.

Desde el sector se ha valorado positivamente el apoyo recibido una vez más por parte del Parlamento Europeo, aunque se lamenta que desde la Comisión Europea, a la hora de la verdad, no se cumpla con lo previsto en el Mecanismo de Estabilización de cara a proteger las producciones comunitarias frente a las importaciones excesivas desde terceros países.

Domingo Martín, presidente de ASPROCAN, ha señalado además que “la valoración de la Comisión Europea se basa en una valoración del mercado comunitario en su conjunto sin atender, tal y como ha venido solicitando la APEB, a cómo afecta de manera particular a los países productores, ya que las estadísticas globales de todos los estados miembros no reflejan sus consecuencias particulares en determinados países donde se concentran buena parte de las importaciones. Además del efecto llamada que genera el que nunca se haya aplicado la suspensión temporal de los aranceles preferenciales prevista por el Mecanismo de Estabilización a pesar de haberse superado en diversas ocasiones los umbrales de alerta de las importaciones establecidos para terceros países.”